



Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Oficina de  
**Programación y  
Política Agropecuaria**

# Ley de Inversiones- COMAP

**Junio 2021**



# **Características del régimen de promoción de inversiones y su reglamentación**

# Normativa : Ley N° 16.906 y decretos reglamentarios

- Beneficiarios : las Cooperativas y los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE) que posean ingresos gravados por dicho impuesto, cuyos proyectos de inversión sean declarados promovidos por el Poder Ejecutivo.

**COMAP (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones)** - órgano asesor del Poder Ejecutivo en lo atinente a la promoción de las inversiones.

- Integrada por: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) , Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Ministerio de Turismo (MINTUR), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca(MGAP) , Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)



# INVERSION

Adquisición de los siguientes bienes destinados a integrar el activo fijo o intangible:

a) Bienes corporales muebles destinados directamente a la actividad de la empresa.

Quedan excluidos ,entre otros los bienes muebles destinados a la casa habitación

- los vehículos no utilitarios. :

- i. Motocicletas, motonetas, triciclos motorizados y vehículos similares, excepto triciclos motorizados con caja de carga abierta o cerrada (furgón) y una tara mayor a 300 kg
- ii. Vehículos marítimos o aéreos utilizados con fines deportivos, con excepción de aquellos destinados a proyectos turísticos, previa autorización de la COMAP.

- iii. Vehículos marítimos o aéreos con desplazamiento igual o menor a 1 tonelada.
- iv. Vehículos de pasajeros, excepto ambulancias, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 23 del presente Decreto. El término ambulancias incluye a las unidades móviles de atención médica de emergencia.
- b) La construcción de bienes inmuebles o mejoras fijas en inmuebles propios, excluidas las destinadas a casa habitación.
- c) Plantines y los costos de implantación de árboles y arbustos frutales plurianuales.
- d) Otros bienes incorporales que determine el Poder Ejecutivo.



La promoción de inversiones establece que el proyecto deberá cumplir con ciertos objetivos de política :

- Generación de empleo - incremento del empleo relacionado con la inversión
- Contribución a la descentralización de la actividad económica – en base a la caída de empleo medida por la tasa de empleo
- Aumento de las exportaciones - la variación en el monto exportado con proyecto en el cronograma de cumplimiento del indicador, respecto a la situación inicial.
- Incremento de la investigación en desarrollo e innovación
- Utilización de tecnologías más limpias
- Indicadores sectoriales – relacionados directamente con los distintos sectores de actividad



# MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo	Puntaje	Ponderación
Generación de empleo	0 a 10	50%
Aumento de exportaciones	0 a 10	20%
Descentralización	0 a 10	15%
Tecnologías limpias	0 a 10	20%
Investigación, Desarrollo e Innovación	0 a 10	20%
Indicador sectorial	0 a 10	25%

Incluye aquellos bienes que contribuyen a una producción más sostenible ambientalmente:

- en el uso de los recursos como materias primas, insumos, agua y energía
- la sustitución de combustibles fósiles por renovables
- la reducción en la generación de residuos, efluentes y emisiones contaminantes

Ejemplo :

- Reservorios de agua para uso agropecuario
- Vehículos eléctricos con determinadas características
- Equipos de generación de energía térmica que no utilicen combustibles fósiles.
- Sistemas de energía solar térmica, eólica, solar fotovoltaica y residuos
- Equipamiento y componentes para compostaje y digestión anaerobia de subproductos

Relacionados directamente con los distintos sectores de actividad:

- Transversales a todos los ministerios :
  - mejora en la empleabilidad del personal- busca promover la capacitación de los trabajadores
- Propios de cada ministerio



## *- INVERSIONES EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO*

Tienen por objetivo ajustar los sistemas productivos agropecuarios en respuesta a estímulos climáticos presentes o esperados o a sus efectos, y que moderan los daños o aprovechan sus oportunidades benéficas

Se considera:

- Gestión del agua (reservorios, conducción, utilización en riego y suministro a animales)
- Instalación de nuevos montes de abrigo y sombra
- Instalación de nuevas cortinas rompevientos
- Instalación de subdivisiones permanentes para mejorar el manejo del campo natural (alambrados)
- Construcción de terrazas - control de la erosión por disminución de las pérdidas de suelo, mejorar las condiciones de humedad de los suelo.



## *DIFERENCIACIÓN DE PRODUCTOS Y PROCESOS*

- certificaciones oficiales o de reconocimiento internacional que den cuenta de atributos del producto o de su proceso productivo: GLOBALG.A.P.; FSC (forestal); PRODUCCION CARNE ORGANICA; etc.

## *ENCALADO DE SUELOS*

- tienen por objetivo ajustar la acidificación de los suelos.

## *CONTRIBUCIÓN A LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO*

- Las empresas cuyo giro sea la producción agropecuaria o la forestación podrán computar como contribución a las exportaciones, un porcentaje de las ventas en plaza incrementales de los productos agropecuarios producidos por la empresa.

*NIVEL TECNOLÓGICO DEL PRODUCTO ELABORADO* – inversión en energías renovables



## IRAE - PORCENTAJE DE EXONERACION DE IRAE Y PLAZO DE UTILIZACION

- Se establece en base al puntaje que se obtiene en la matriz de indicadores
- El porcentaje máximo de exoneración se aplicará al monto de la inversión considerada elegible, siempre que sea efectivamente ejecutada, durante un plazo determinado

**IMPUESTO AL PATRIMONIO.-** exoneración del Impuesto al Patrimonio (IP) sobre los bienes muebles incluidos en la inversión elegible, que no gocen de exoneración al amparo de otros beneficios, por toda su vida útil.

- en el caso de bienes inmuebles, la exoneración comprenderá las obras civiles promovidas realizadas, por el término de 8 (ocho) años si el proyecto está ubicado en Montevideo y 10 (diez) años si está radicado en el interior del país.

**TASAS Y TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN.-** exoneración total de las tasas y tributos a la importación incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de bienes muebles de activo fijo y materiales destinados a la obra civil promovida que no gocen de exoneraciones al amparo de otros beneficios, siempre que sean declarados no competitivos con la industria nacional por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-** devolución del Impuesto al Valor Agregado por la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a la obra civil y de los bienes muebles destinados al proyecto de inversión. La DGI instrumentará dicha devolución

Desde su creación hasta la fecha la Ley N° 16.906 de Promoción de inversiones, del 7 de enero de 1998, presentó varios cambios en su reglamentación.

Año 2007 - primeras modificaciones significativas a través del decreto 455/07.

- Ampliar el acceso al régimen a las empresas con inversiones consideradas medianas y pequeñas
- Se modificaron los criterios requeridos de manera de hacerlos más flexibles para que un proyecto de inversión fuese promovido.

Año 2012 - se aprueba el decreto N° 2/2012.

- Objetivo principal atender la calidad en el empleo generado.
- Mejorar las oportunidades de empleo para los colectivos considerados vulnerables.
- Incentivar la localización de inversiones en zonas de menor desarrollo relativo.
- Aumentar los incentivos para las inversiones relacionadas con la Investigación, Desarrollo e Innovación, utilización de Tecnologías más Limpias y eficiencia energética.
- Promover el desarrollo de emprendimientos de las micro y pequeñas empresas.
- Permitir el acceso al régimen de emprendimientos agropecuarios que no podían alcanzar el puntaje mínimo en base a lo establecido en el Decreto N°455/07.

Año 2018 - a partir del decreto N° 143/2018.

- Simplificar el indicador Generación de Empleo, valorando el número de puestos de trabajo a contratar.
- Incentivar las inversiones relacionadas con la investigación y la innovación
- Estimular las inversiones relacionadas con la Producción más Limpia
- Habilitar la suspensión del plazo de uso de los beneficios, para evitar la pérdida de utilización en los casos que la empresa no genera renta positiva
- Incrementar el porcentaje del impuesto a la renta que pueden exonerar cada año las empresas nuevas
- Beneficiar en forma temporal los vehículos eléctricos de pasajeros afectados a la actividad productiva de la empresa de modo de continuar impulsando la movilidad eléctrica.



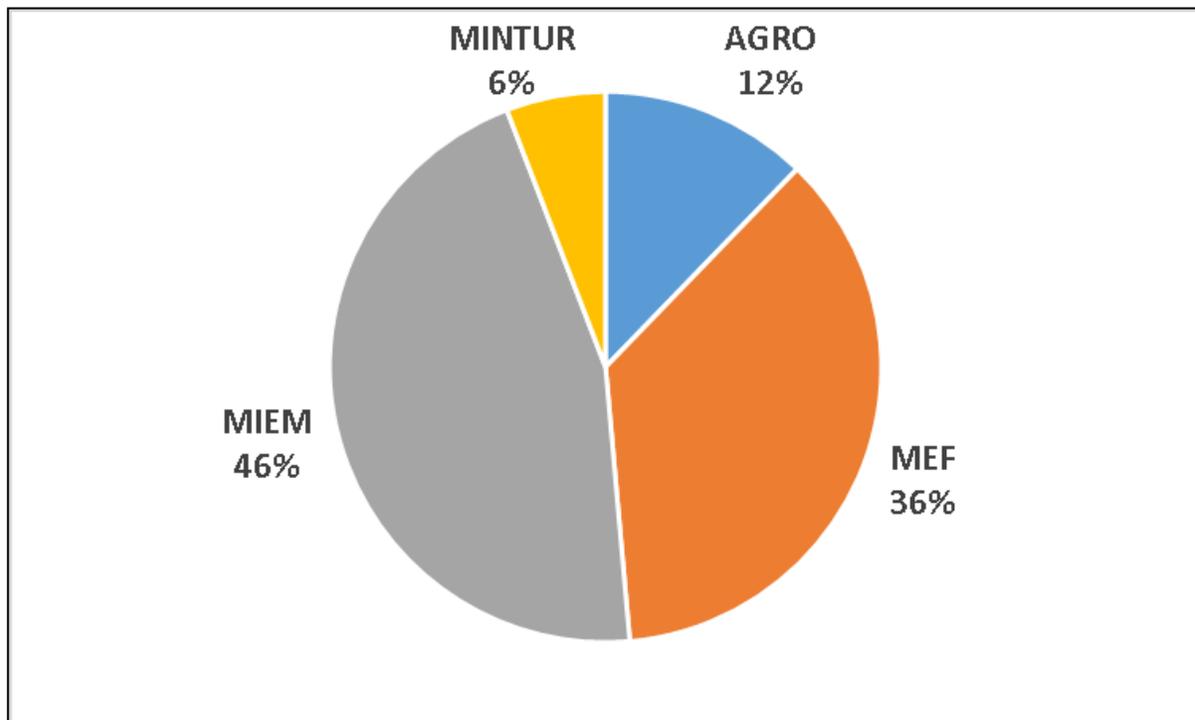
## Año 2020 - Decreto N° 268/2020

- Atenuar los efectos en la economía de la pandemia ocasionada por el COVID19.
- Se pone énfasis en todo lo relacionado con la generación de empleo y el uso de los beneficios fiscales por parte de las empresas.
- Cronograma de indicadores – 3 años
- Exoneración IRAE - mínimo 30%
  - plazo mínimo 4 años y máximo 25 años – según monto inversión en UI
  - el IRAE exonerado no podrá ser mayor al 90% del impuesto a pGAR
- Beneficios transitorios

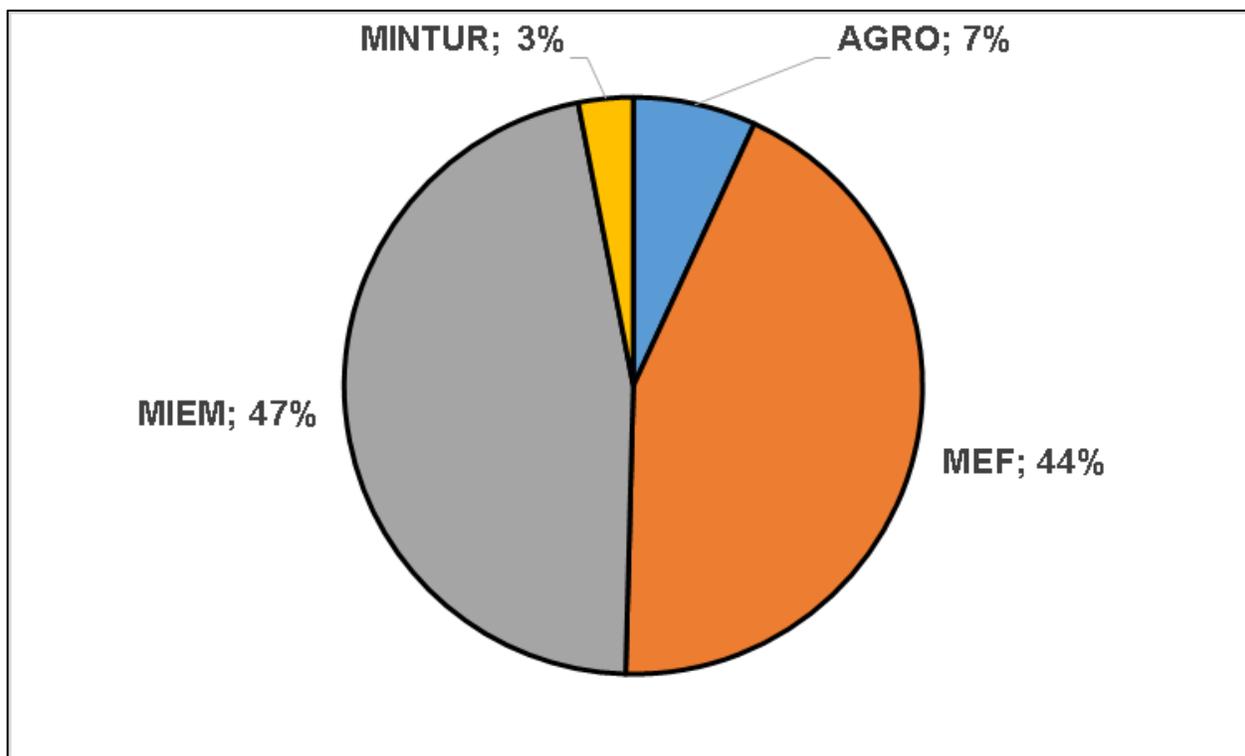


# Participación de los distintos sectores de la economía en el monto total de las inversiones comprometidas – AÑO 2020

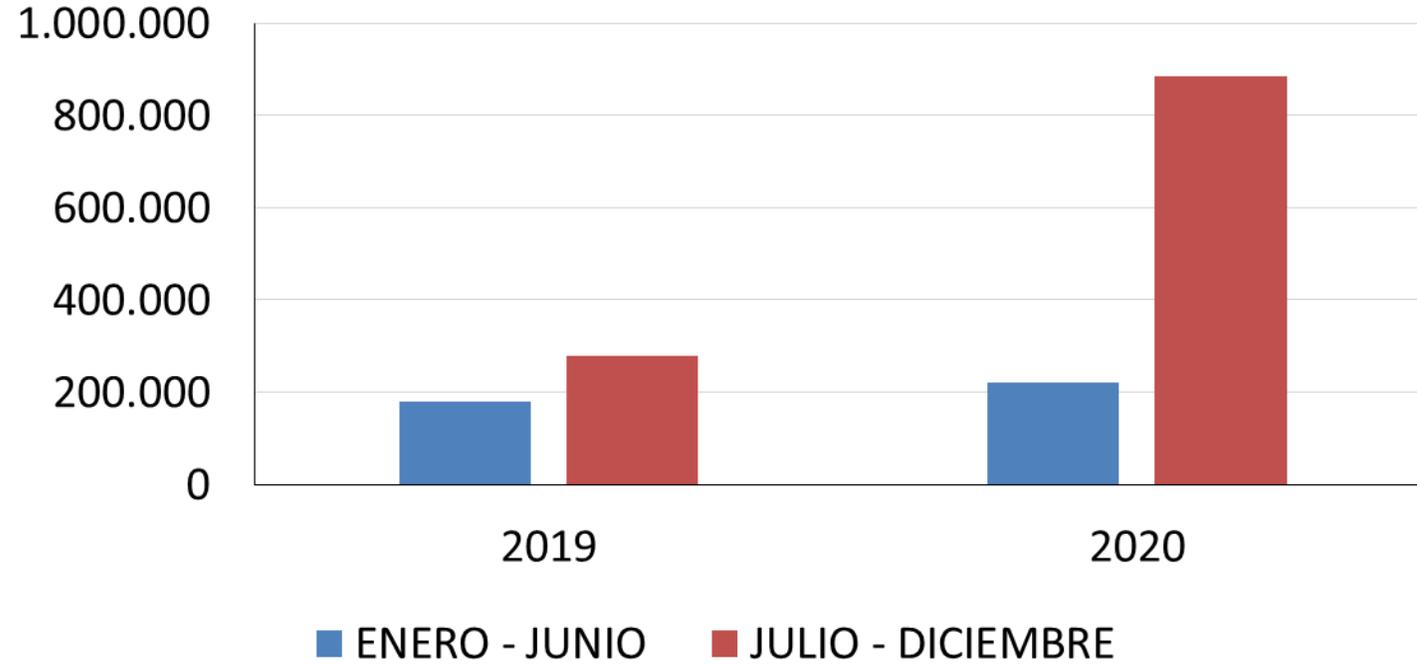
2019



2020

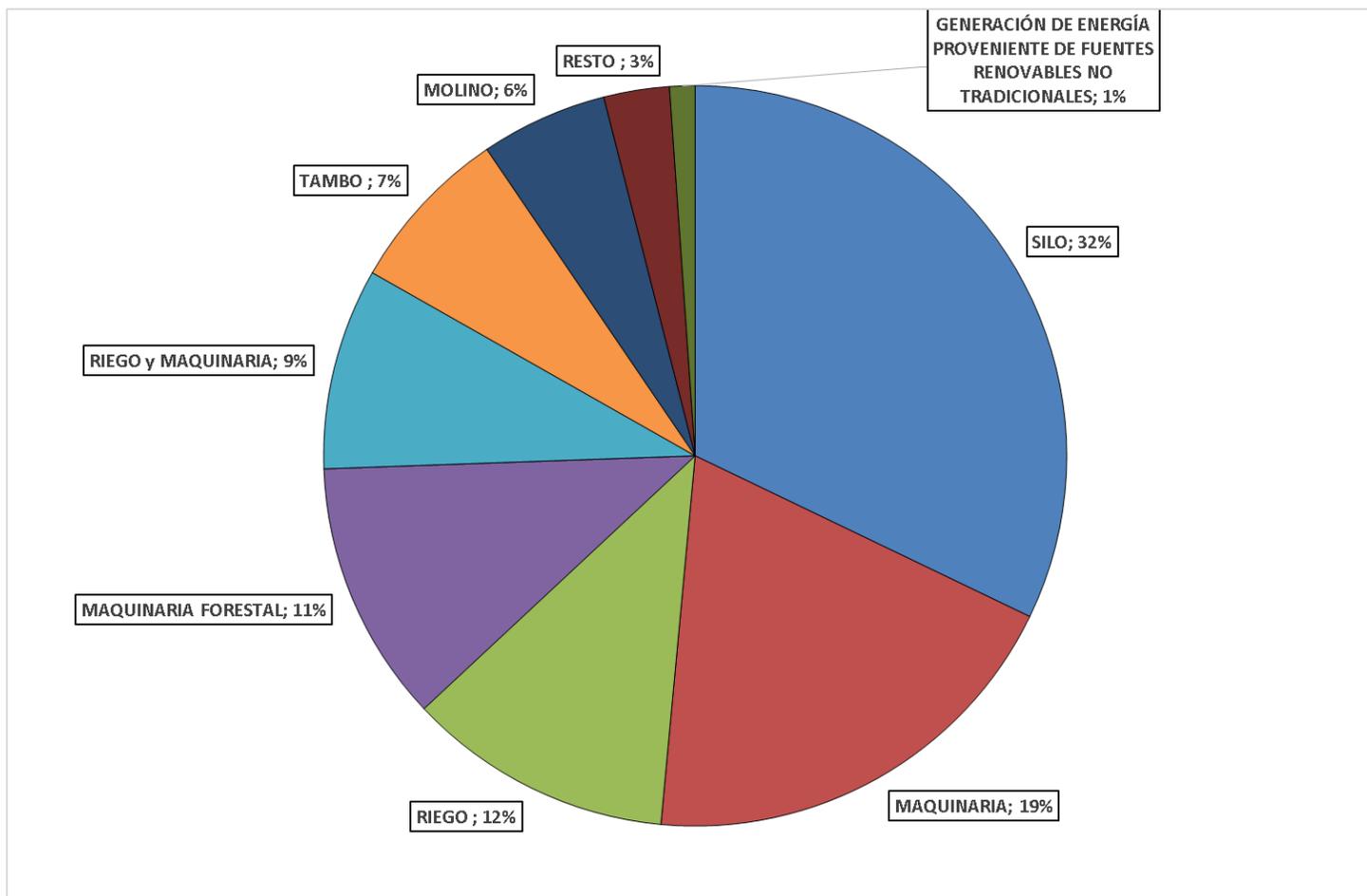


## PROYECTOS INGRESADO EN MILES DE US\$





# MGAP - participación de las principales inversiones en el total de la inversión recomendada enero 2013 - setiembre 2019





Agronegocio es “... la suma del total de operaciones involucradas en la manufactura y en la distribución de la producción agrícola; operaciones de la producción en el campo, en el almacenaje, el procesamiento, y distribución de los productos agrícolas y las manufacturas hechas con los mismos”.

Tomando en cuenta Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) elaborada por el INE se clasificaron los proyectos relacionados con el agronegocio presentados ante la COMAP

.



En esta clasificación se considera que el agronegocio abarca cuatro eslabones :

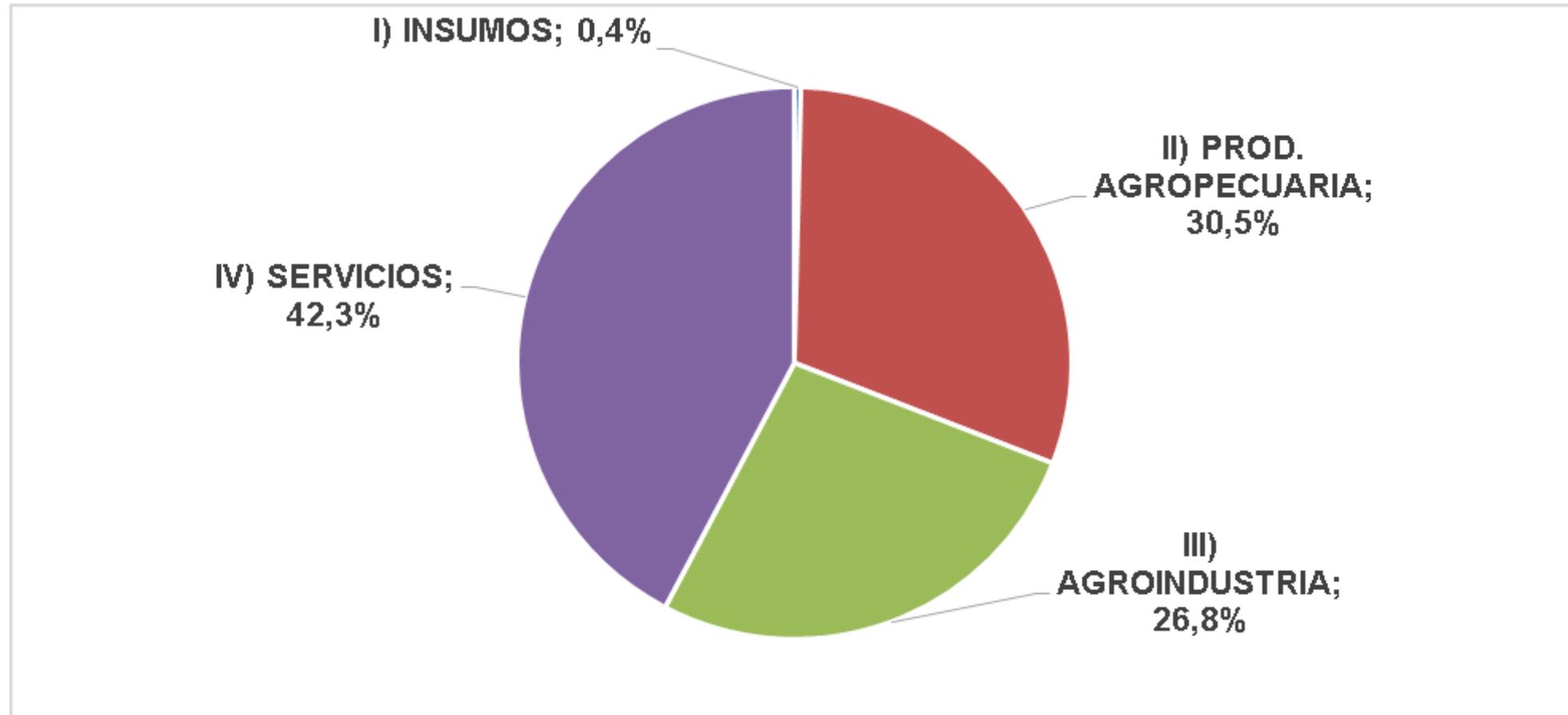
- Insumos – incluye los proyectos cuyas inversiones están relacionadas con la fabricación de insumos para el sector agropecuario (fertilizantes, pesticidas, etc.) así como de maquinaria agropecuaria y forestal
- Producción agropecuaria – incluye los proyectos cuyas inversiones intervienen en la fase primaria del proceso productivo agrícola , pecuario, forestal y de la pesca.



- Agroindustria – incluye los proyectos cuyas inversiones intervienen en la fase secundaria del proceso productivo en el sector agropecuario. Incluye inversiones relacionadas con la industria de la alimentación (molinos harineros y de arroz, frigoríficos, industria láctea, elaboración de alimentos), curtiembre y afines, energía eléctrica generada a partir de biomasa, industria de la madera, industria del papel, industria textil lanera.
- Servicios – incluye la inversión relacionados con la logística y almacenaje, transporte de carga de origen agropecuario, comercio al por mayor de insumos agropecuarios, materias primas, maquinaria, comercio de productos de la pesca, frutas, flores, etc.



# MGAP : inversión en agro negocios (Año 2019)





Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Oficina de  
**Programación y  
Política Agropecuaria**

**Muchas gracias**